

piden nuevamente para practicar dichas operaciones en el camino titulado del Malecón.

Y enterado el Ayuntamiento acordó de conformidad a lo propuesto.

Dióse cuenta del siguiente dictamen.

Destinación la instancia de D. Juan Peirón, en solicitud de que se le conceda construir de su cuenta una caseta de Madera en el Plano de S. Francisco

"La Comisión de Mercados que suscribe, se ha hecho cargo del escrito de Don Juan Peirón, en solicitud de que se le permita construir de su cuenta una caseta de maderas en el Plano de San Francisco para la venta de perlas, esteras finas y otros objetos análogos; y teniendo en consideración que las casetas y puestos establecidos en dicho punto no solamente contribuyen a la intercepción del tránsito en la única vía que conduce al paseo del Malecón, sino que ofenden al ornato público, por cuya razón están siendo objeto de crítica las complacencias tenidas con los concesionarios de dichas casetas y puestos, después de haber resuelto el Ayuntamiento en diferentes ocasiones que desaparecieran aquellos; y que ninguna Corporación, vendiendo o particular probrá, en tiempo ni por motivo alguno, alegar derecho ni preferencia sobre el puesto que la autoridad le señale para la venta de géneros, según lo prescrito en el artículo ochenta de las ordenanzas municipales, opina la Comisión, y así lo aconseja al Ayuntamiento, que proceda la destitución de la instancia de referencia y acordar que se consideren anuladas todas las concesiones de las casetas y puestos establecidos en el Plano de San Francisco, y como consecuencia, que se levanten inmediatamente y trasladen a otro sitio que se les designe."

Los Señores Linares, Millán, Párriz, Cañada y Arcoytia, hacen observaciones sobre el dictamen, exponen